



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 22700-4615/2021

---

**VISTO** el expediente N° 22700-4615/2021 y su similar N° EX-2021-32649245-GDEBA-GRIARBA, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica celebrado el 29 de septiembre de 2021 y sus Convenios Específicos N° 1, 2, 3, 4 y 5, celebrados el 18 de octubre de 2021, entre esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su art. 4° inc. m), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación;

Que en dicho contexto, esta Agencia y el entonces Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires suscribieron el Convenio Marco de Colaboración, con fecha 6 de abril de 2017, aprobado mediante Resolución 1.1.2.08 N° 04/19 fecha 9 de enero de 2019;

Asimismo, esta Agencia y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, con

fecha 29 de septiembre de 2021, el cual tiene por objeto establecer compromisos mutuos y recíprocos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto, con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas, destinadas a optimizar el cumplimiento de las misiones y funciones a su cargo;

Que en razón de lo contemplado en la Cláusula Cuarta del convenio citado en el párrafo anterior, ambas partes suscribieron los Convenios Específicos N° 1, 2, 3, 4 y 5, con fecha 18 de octubre de 2021, que tienen como finalidad la colaboración entre la Agencia y las Subsecretarías de Minería; Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones; Turismo; Industria, Pymes y Cooperativas; y de Asuntos Portuarios, con el objetivo de intercambiar información y ejecución de acciones coordinadas destinadas a optimizar el funcionamiento de las misiones y funciones a cargo de las partes;

Que, a su vez, y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en dichos Convenios Específicos, las partes han asumido los compromisos previstos en los Protocolos de Trabajo que obran adjuntos;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y emitido vista Fiscalía de Estado;

Que, en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe los convenios de referencia;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 2° inciso b) punto 1 del Decreto N° 3151/08 del Gobernador de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto, en todos los términos, la Resolución 1.1.2.08 N° 04/19 fecha 9 de enero de 2019, de esta Agencia de Recaudación, por medio del cual se aprobara el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el entonces Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires suscripto entre ambas partes con fecha 6 de abril de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica celebrado el 29 de septiembre de 2021, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto

forma parte integrante del presente acto, que como ANEXO I (CONVE-2021-25247386-GDEBA-MPCEITGP), forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar los Convenios Específicos N° 1, 2, 3, 4 y 5 al Convenio Marco aprobado por el artículo anterior, suscriptos en fecha 18 de octubre de 2021, los que como ANEXO II (CONVE-2021-26889356-GDEBA-MPCEITGP), ANEXO III (CONVE-2021-26889559-GDEBA-MPCEITGP), ANEXO IV (CONVE-2021-26889662-GDEBA-MPCEITGP), ANEXO V (CONVE-2021-26889763-GDEBA-MPCEITGP) y ANEXO VI (CONVE-2021-26889840-GDEBA-MPCEITGP), forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.